



CAPACITARTE

Es ser líder de tu vida



“Ceremonial, Protocolo y Etiqueta”

Prof. Damián Faccini

PRECEDENCIAS

- Es la columna vertebral del Ceremonial.
- El Ceremonial no crea ni impone jerarquías, solo las reconoce y ordena con el fin de garantizar la correcta coordinación de todo acto público o privado, que posea carácter formal.
- La precedencia reconoce la primacía de una jerarquía sobre otra
- La falta de cumplimiento de las precedencias demuestra históricamente la aparición de altercados y enfrentamientos en eventos formales
- Es un orden que se utiliza para ordenar jerarquías en mesas, gradas, tarimas, palcos, marchas, etc.

Criterios de precedencia:

1) Jerarquía de las personas

2) Antigüedad

- Edad cronológica
- Fecha de fundación
- Antigüedad en el cargo
- Antigüedad en una repartición, filial o sucursal

3) Orden alfabético

- Países (Banderas. Ordenadas de acuerdo al idioma oficial del país anfitrión)
- Estados Provinciales
- Organismos internacionales
- Instituciones oficiales, públicas o privadas (Bancos, sucursales)
- Apellidos (en el caso de igual jerarquía)

4) Sexo: Siempre se le va a dar precedencia a la dama.

5) Regla de la Analogía: Ubico a las jerarquías de acuerdo a lo que ya está escrito o existe.

6) Regla del Alternado: Se utiliza para firmar convenios, tratados. El lugar de honor es reconocido alternativamente a todos los que van firmando.

a) Vía Consuetudinaria. Es la Precedencia establecida por el respeto de las jerarquías consideradas como tales por los usos y costumbres de cada comunidad. Por ejemplo, es el caso que se verifica en las pequeñas comunidades de provincias, donde algunos de sus personajes prominentes, como por ejemplo un directivo de sociedad de fomento, es especialmente considerado al reservar los lugares de honor en cualquier acto público que celebre la comunidad.

b) Vía Normativa. Es la Precedencia establecida por leyes, decretos o resoluciones de los poderes públicos de un Estado. En la Administración Pública Nacional la precedencia de los funcionarios se encuentra establecida por un decreto emanado de la Presidencia de la República, considerada tradicional e

internacionalmente como única autoridad competente en materia de asignación de precedencias formales entre funcionarios. Un Decreto de Precedencias contiene la relación pormenorizada de la mayoría de las autoridades del Estado, ordenadas de acuerdo a la jerarquía decreciente de sus cargos, teniendo en cuenta para ello la estratificación funcional que establecen la Constitución Nacional y nuestro ordenamiento administrativo.

PRECEDENCIAS ESPECIALES

- a. LOS EX PRESIDENTES IRÁN UBICADOS DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE SUS MANDATOS DONDE INDICARA EL 2072/93
- b. LOS GOBERNADORES CEDERÁN LA PRESIDENCIA AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN CUANDO ESTE ASISTA A UN ACTO A CELEBRARSE EN LA PROVINCIA DE DICHO GOBERNADOR.
- c. EL GOBERNADOR TENDRÁ LA "PRESIDENCIA" EN SU PROVINCIA.
- d. CUANDO EL ACTO ESTA PRESIDIDO POR EL "PRESIDENTE DE LA NACIÓN" NO PUEDE FALTAR NADIE NI HACERSE REPRESENTAR POR NADIE
- e. EL FUNCIONARIO QUE REPRESENTA A OTRO, TENIENDO JERARQUÍA MENOR AL QUE REPRESENTA, SERA UBICADO DE ACUERDO A SU JERARQUÍA Y NO AL DE AQUEL QUE REPRESENTA
- f. NINGÚN FUNCIONARIO AL QUE LE TOCO UNA UBICACIÓN QUE NO LE GUSTA PUEDE EXIGIR EL CAMBIO
- g. JEFA CON CÓNYUGE Y VICEVERSA COMPARTEN CENTRO MÉTRICO
- h. LOS CÓNYUGES DE LAS JEFAS DE GOBIERNO TENDRÁN LA DERECHA DE ESTAS Y VICEVERSA

¿Cómo UBICAR AQUELLAS JERARQUÍAS QUE ESTÁN FUERA DE DECRETO?

- 1) TITULARES DE REPARTICIONES AUTÁRQUICAS: POR ORDEN ALFABÉTICO DE LA DENOMINACIÓN DE LA REPARTICIÓN CUYA TITULARIDAD EJERZAN.

- 2) LA PRECEDENCIA DE AQUELLAS PERSONAS INVITADAS A RECEPCIONES, ACTOS Y CEREMONIAS DE CARÁCTER OFICIAL, Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA EN EL ORDENAMIENTO GENERAL DE PRECEDENCIAS, DEBE SER DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL QUE TENGA A SU CARGO EL CEREMONIAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MECANISMO:
 - A) DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE ANALOGÍA, TRATANDO DE UBICAR AL INVITADO ENTRE AQUELLAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES O REVISTAN CALIDADES PROFESIONALES SIMILARES.

 - B) DE NO SER POSIBLE SU UBICACIÓN POR ANALOGÍA, SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SERVICIOS QUE HUBIERE PRESTADO A LA NACIÓN, A LA CIUDAD AUTÓNOMA O SUS CONTRIBUCIONES AL PROGRESO Y AL BIENESTAR GENERAL DE LA HUMANIDAD.

Precedencias a nivel ECLESIAÍSTICO

- PAPA
- CARDENALES
- ARZOBISPOS
- OBISPOS
- MONSEÑORES
- SACERDOTES

Precedencias a nivel MILITAR

- FUERZAS ARMADAS
- FUERZA AÉREA
- FUERZA NAVAL
- POLICÍA

Precedencias a nivel FAMILIAR

- El padre
- La madre
- Los hijos (de mayor a menor)
- Los yernos
- Las nueras (el primero en contraer matrimonio)
- Los nietos (de mayor a menor)

Precedencias entre autoridades de un mismo nivel

- Autoridades civiles
- Autoridades eclesiásticas
- Autoridades militares
- Autoridades de policía

TIPOS DE PRECEDENCIAS

Existen con invitado de honor y sin invitado de honor (00). Aparece la figura del anfitrión (0) y de la autoridad de máxima jerarquía (1)

- Ley de la Derecha
 - La base de orden de precedencia es el "lugar de honor". El lugar de honor es el de la derecha de la persona de mayor jerarquía.

Ejemplo con invitado de honor:

-4-2-00-0-1-3-5-

Publico

Ejemplo sin invitado de honor:

-5-3-1-0-2-4-6-

Publico

- Orden lateral:
 - Implica personas que están ubicadas en la misma línea, sentadas, paradas o caminando.

Ejemplo para marchas:

4-3-2-1-0 hacia arriba

0-1-2-3-4 hacia abajo

Ejemplo impar:

4-2-0-1-3 hacia arriba

3-1-0-2-4 hacia abajo

Con dos hileras:

Ejemplo par:

PUBLICO

PALCO O ESTRADO

4-2-0-1-3

9-7-5-6-8

Ejemplo impar:

PUBLICO

PALCO O ESTRADO

4-2-0-1-3

8 6 5 7

- Orden lineal:
-

- Implica personas que deben desplazarse una detrás de otra (Ej.: visita a planta). Se respeta la jerarquía en el sentido de la marcha.

Ejemplo par:

0

1

Ejemplo impar:

1

0

2

Actualmente:

0

1

2

3

4

- Orden alfabético:
 - Se utiliza cuando concurren delegaciones o representantes de muchos Estados. Es objetivo y por ello usado por organismos internacionales. Se utiliza el idioma del país oficial.

- Orden de antigüedad:
 - Se utiliza en el Ceremonial Diplomático y tiene que ver con la antigüedad de cada representación en el país donde se efectúa el evento.

- Orden alternado:
 - Sirve para la firma de tratados internacionales.

CAPACITARTE
Es ser líder de tu vida

LUGARES PREFERENCIALES EN AUTOMÓVILES, VEREDAS, AERONAVES Y

EMBARCACIONES

Automóviles

- El lugar de honor es el de la derecha del asiento trasero
- La izquierda es para el dueño del automóvil, anfitrión, invitante o funcionario anfitrión
- Viajando una persona esta ocupara la parte derecha del asiento trasero
- Viajando dos personas el invitado viaja en la parte derecha del asiento trasero y el invitante a la izquierda.
- Sube primero el invitado pero baja el invitante primero para ayudar a subir y bajar al invitado.
- Si el automóvil estaciona en la vereda del lado del conductor (izquierda) sube primero el invitado y luego el invitante, ambos por la misma puerta.
- Si el automóvil estaciona en la vereda del lado opuesto al conductor (derecha) sube primero el invitado y el invitante pasa por detrás del vehículo y sube en segundo lugar por la puerta de la acera.
- Viajando tres personas la persona de menor jerarquía viaja en el medio, entre el invitado principal y el invitante.
- Viajando cuatro personas la de menor jerarquía viaja en el asiento delantero junto al conductor.

Embarcaciones pequeñas

- Ascenso: 5-4-3-2-1
- Descenso: 1-2-3-4-5

Buques

- Embarca y desembarca primero la persona de mayor jerarquía.

Aeronaves

- Ascenso y Descenso similar a la embarcación.
- Veredas: El lugar de honor es al lado de la pared y el de menor jerarquía el de la calzada.
- Plazas y lugares públicos: Orden lateral

Precedencias en el ámbito empresarial

- Las Instituciones Oficiales preceden a las Empresas.
- Los representantes de las Instituciones Oficiales serán ordenados de acuerdo al orden de precedencia según su jerarquía.
- Los representantes de varias empresas privadas serán ordenados en forma alfabética de acuerdo al nombre de la empresa.
- Los titulares, dueños o socios, de las empresas privadas tienen precedencia sobre funcionarios jerárquicos (Gerentes Generales, Gerentes, etc.) representantes de esas mismas empresas.
- Dentro de los representantes de una misma empresa, se respetara primero el orden jerárquico y existiendo personas de igual jerarquía se ubicaran de acuerdo a la antigüedad en la empresa.